República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por el señor German Mauricio Arbeláez Álzate a través de endosatario en procuración, en contra de Cristian Giovany Mejía Álvarez, junto con memorial allegado por el jefe de grupo de embargos Policía Nacional.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 775

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	German Mauricio Arbeláez Álzate
Demandado:	Cristian Giovany Mejía Álvarez
Radicado:	17433 40 89 001 2022 0016800

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta aportada a este Judicial por parte de la Oficina de embargos de la Policía Nacional de Colombia, informando que el embargo decretado surtió efectos.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 194
Fecha: 16 de diciembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea8c5f98711af60e26d45ea9f3f1d7ac3c725ff94ae8c96acf0f554824ab61f**

Documento generado en 15/12/2022 12:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica